

CONCON,

17 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1084 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- D.S. N° 264/91 del MINEDUC, Reglamenta la Asignación de Experiencia Docente.
- Certificado N°26 del DEPROV de Nuble de fecha 13 de septiembre de 2013.
- Ord. N°30 de la Dirección de la Escuela Oro Negro.
- Certificado N°041 de fecha 24 de Marzo de 2011 de la Escuela Rural "kume Ruka Weketrumao.
- Certificado de fecha Junio de 2012 del Colegio Especial Brillo de Luna.
- Certificado N°029 de fecha 21 de Enero de 2015 del Colegio Isabel La Católica.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales, presentados por la Srta. Marcela Soto Cornejo. de la Escuela Oro Negro.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°521.
- Informe del DAEM N°304.

DECRETO

- AUTORÍCESE** el reconocimiento de **Bienios** para el pago de la Asignación de Experiencia a la Srta. **MARCELA SALOME SOTO CORNEJO, RU** Docente de Educación Diferencial de la Escuela Oro Negro.
- CANCÉLESE** la Asignación de Experiencia a la docente Srta. Marcela Soto Cornejo, correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

Porcentaje de Asignación de Experiencia en su remuneración básica	N° de Bienios	A contar de la fecha que se indica
20,08%	3	01 de Marzo de 2015

- CUMPLIRÁ** Bienios los días 01 de Marzo de años impares, a contar del 01 de Marzo de 2015.
- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del personal a contrata del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA GUAYANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/GBE/asv.

